

Cuenca, 13 de Julio del 2020

Señor  
Wilson Fernando Mejia Bustos  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS TRANSRAYO S.A  
Ciudad

De mis consideraciones:

Yo, NARVAEZ SIGUENZA DAVID MARCELO con CI 0102123098 de estado civil casado con la Sra MARTHA ROSARIO CALDERON QUEZADA con CI 010272619-7 representado por MARTHA ROSARIO CALDERON QUEZADA con CI 010272619-7 mediante ESCRITURA PUBLICA N. 2020-01-01-003-P00328 PODER GENERAL adjunto a la presente el poder mencionado , en calidad de accionista de la COMPAÑÍA DE TAXIS TRANSRAYO S.A. con RUC 0190148572001, teniendo en mi haber 432 acciones de USD 0,04 cada acción y como tal acudo a usted para comunicarle que es mi voluntad efectuar la siguiente transferencia de acciones de la Compañía.

Al Cesionario la Sra. NARVAEZ CALDERON JANETH MARCELA con CI 010597894-4 la cantidad de 432 acciones quien con la transferencia realizada es titular de cuatrocientos treinta y dos acciones (432) ACCIONES de la compañía, con un valor nominal de cuatro centavos de LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada acción, notificaciones que le corresponda recibirá al correo electrónico:

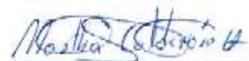
La Transferencia realizada, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos que corresponden a las acciones cedidas.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria desean realizar la presente transferencia de acciones. Por lo que le solicitamos de la manera más comedida que se sirva a dar cumplimiento a lo que se estipula en el Art. 189 de la Ley de Compañías.

Por la favorable acogida que tenga a la presente anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos al Sr. Gerente

Para una mejor constancia de lo manifestado anteriormente, firmamos en común acuerdo el Cedente como la Cesionario.

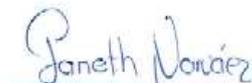
Atentamente



Martha Rosario Calderón Quezada

010272619-7

CEDENTE



Narvaez Calderon Janeth Marcela

CI 010597894-4

CESIONARIO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V234342242  
 CASADO MARTHA R CALDERON QUEZADA  
 REGIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 ARCESIO MARVAEZ  
 ROSA SIGUENZA  
 CUENCA 08/12/2009  
 08/12/2021  
 REN 2022720




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CIUDADANIA No. 010212309-B  
 MARVAEZ SIGUENZA DAVID MARCELO  
 AZUAY/CUENCA/BAROS  
 19 OCTUBRE 1964  
 004-E 0141 02942 M  
 AZUAY/CUENCA  
 EL SAGRARIO 1964



D. Marcelo Narvaez

~~Consejo Nacional Electoral  
 Deleg. Prov. Azuay  
 RECAUDACION  
 Firma Autorizada~~

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,  
 EXENCION O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Deniz de Autoridades del CPC  
 010212309-B 019 - 0483

MARVAEZ SIGUENZA DAVID MARCELO  
 EE UU CANADA ESTADOS UNIDOS  
 C E EN NUEVA YORK NUEVA YORK  
 6 USD. 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 000  
 6369983 25/10/2019 11:07:08

6369983

INSTRUCCIÓN  
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
QUEHACER, DOMESTICOS

E334RX242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CALDERON ALEMAN AGUSTIN CORNELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
QUEZADA HARVAEZ LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2015-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-01-26

*Martha Calderon*

PRIMERA DEL CENSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

N. 010272619-7

CECULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CALDERON QUEZADA  
MARTHA ROSARIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
SAN JOAQUIN

FECHA DE NACIMIENTO 1966-02-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

DAVID MARCELO  
HARVAEZ SIQUEIRA

ELECCIONES  
SECCIONALES Y CPECS  
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

*Martha Calderon*

F. PRESIDENCIAL DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0007 F  
CANTON

0007 - 094  
CERTIFICADO DE

0102726197  
CECULA NO.

CALDERON QUEZADA MARTHA ROSARIO  
APELLIDOS Y NOMBRES

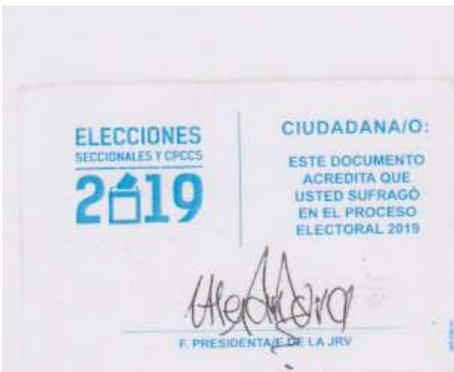
PROVINCIA: AZUAY

CANTON: CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARRROQUIA: SUCRE

ZONA:





Factura: 001-200-000063538



20200101003P00328

NOTARIA(S) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO



Escritura N°:		20200101003P00328					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE FEBRERO DEL 2020, (B-49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MARVAEZ SIGUENZA DAVID MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102123096	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIA(S) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





ESCRITURA PÚBLICA No.

2020-01-01-003-P00328

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

DAVID MARCELO NARVAEZ SIGUENZA

A FAVOR DE:

MARTHA ROSARIO CALDERON QUEZADA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

\*\*\*\*\* JZ \*\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ante mí, DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA, comparece a la celebración de la presente escritura el señor DAVID MARCELO NARVAEZ SIGUENZA, portador de la cédula de ciudadanía número 0102123098; compareciente que es mayor de edad, quien declara ser de estado civil casado, chofer profesional, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Avenida Ricardo Durán y Juego del Cuarenta, en esta ciudad de Cuenca, con teléfono 2893377, y sin correo electrónico; capaz ante la ley, a quien de conocerle en este acto doy fe, en virtud de haberme

presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruido con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER GENERAL** de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, **DAVID MARCELO NARVAEZ SIGUENZA**, portador de la cédula de ciudadanía número **0102123098**; compareciente que es mayor de edad, quien declara ser de estado civil **casado**, de nacionalidad **ecuatoriana**, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley. **SEGUNDA: OBJETO.-** El compareciente mediante el presente instrumento, confiere **Poder General**, generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su cónyuge la señora **MARTHA ROSARIO CALDERON QUEZADA**, con cédula de ciudadanía número **0102726197**, para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus veces, proceda a representarle en todos los trámites, actos y contratos que requieran de su presencia, ya sean estos de carácter judicial, extrajudicial, civil, mercantil, administrativo, bancario, societario y notarial, e intervenga ante cualquier institución o autoridad judicial, administrativa, pública, semipública o privada del Ecuador





realizando todos los actos, trámites y contratos de la naturaleza e índole que éstos fueren sobre todos sus bienes y derechos, sean muebles, inmuebles, líneas telefónicas, vehículos, maquinarias, participaciones, derechos y acciones, bienes hereditarios, que tenga o llegue a poseer en la República del Ecuador, y/o negocios que le interesaren al mandante; pudiendo, por lo tanto, a su nombre administrar, negociar y disponer de sus bienes, y, realizar los siguientes actos, sin que esta enumeración limite las atribuciones de la apoderada general: a) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles, acciones, participaciones, derechos y acciones. b) Comprar, vender y enajenar, celebrar contratos de promesa de compraventa, permutar, aceptar, donar o hipotecar sus bienes, muebles o inmuebles o los dé en anticresis; administrar y arrendar los bienes del poderdante, suscribir los contratos de arriendo y cobrar los cánones arrendaticios, velando siempre por sus intereses. c) Obtener créditos de cualquier naturaleza con las formalidades y requisitos establecidos por las Instituciones de Crédito y/o financieras, sean Bancos, Cooperativas, Mutualistas o cualquier Institución de Crédito pública, semipública o privada, constituyendo hipoteca, prenda o cualquier garantía; y, firmando los documentos que la naturaleza del acto o contrato requiera, inclusive pagarés y/o letras de cambio o cualquier documento que sea necesario; pudiendo inclusive renovar créditos, constituir nuevas cauciones o mantener las actuales y

hacer abonos a dichos créditos. Podrá pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, tasas de interés, plazos, etcétera. d) Abrir cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador y las administre, e incluso administre cuentas anteriores realizando transferencias, retiros y depósitos de dinero; administre pólizas o certificados de depósito en cualquier institución. Podrá también realizar todo tipo de transferencias bancarias ya sea nacionales o internacionales. e) Realizar toda clase de trámites y obtención de documentos ante cualquier institución pública, semipública o privada, y, en especial ante Instituciones Educativas de cualquier nivel, Universidades, Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Municipales o Parroquiales, Ministerios en General, Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Servicio de Rentas Internas, incluso queda facultado el mandatario para la obtención de claves, la declaración y el pago de impuestos. f) Suscribir toda clase de escrituras públicas y celebrar toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas. En fin, podrá realizar cuanta gestión sea menester sin restricción de ninguna naturaleza y en defensa de sus derechos, velando siempre por sus intereses. Confiere a su mandataria las más amplias facultades y atribuciones determinadas en el Código Civil vigente y en el Código





Orgánico General de Procesos, a fin de que no se pueda alegar, al presente poder, de insuficiente por falta de cláusula expresa alguna; y, en caso de ser necesario delegue este poder en todo o en parte, pero únicamente con fines de procuración judicial, a favor de un abogado en libre ejercicio profesional. Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en los artículos cuarenta y uno, cuarenta y dos y cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos. **TERCERA: CUANTÍA.-** La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. Agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo, que miren a la perfecta validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, Firmado)** Ilegible. **DOCTORA CARIDAD TOBAR SOLANO. ABOGADA. MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO 01-2003-6 DEL FORO DE ABOGADOS**.- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría, a mi cargo. **A continuación se insertan los Documentos Habilitantes:**

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION E IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 010812309-8  
 NARVAEZ SIGUENZA DAVID MARCELO  
 AZUAY/CUENCA/BAROS  
 13 OCTUBRE 1964  
 CUI-2 20161 02748 s/m  
 AZUAY/CUENCA  
 EL SAGRARIO 1964

D. Marcelo Narvaez  
 titular del CEDULA



ECUADORIANA \*\*\*\*\* VEGASUB242  
 CASADO MARTHA R CALDERON GUEZADA  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 ARGESIO NARVAEZ  
 ROSA SIGUENZA  
 CUENCA CUENCA 08/10/2019  
 DELE/R021  
 FORO REN 2022720

PLASCO



Salud Pública del Ecuador  
 Dirección Nacional de Discapacidad

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: NARVAEZ SIGUENZA  
 Nombre(s): DAVID MARCELO  
 CUI: 0108123098

• Tipo de discapacidad: FÍSICA  
 • Porcentaje de discapacidad: 51 %  
 • Grado de discapacidad: GRAVE

Emilito por: NAULA MARCA JAVIER ALBERTO  
 Fecha de emisión: 06/08/2019



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,  
 EXENCION O PAGO DE MULTA  
 Elec. Sec. 2019 y Desde de Autoridades del CPO  
 010311309-8 019-0483

NARVAEZ SIGUENZA DAVID MARCELO  
 EE UU CANADA ESTADOS UNID  
 C E EN NUEVA YORK NUEVA YORK  
 USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 000  
 0109981 25/10/2019 11:00:05  
 6369983

Consejo Nacional Electoral  
 Bolivia - Chile - Azuay  
 VALIDACION

Firma Autorizada



DOY FE: Que la copia que antecede en  
 .....fojas es igual al original que se  
 me presentó para su constatación.  
 Cuenca, ..... de ..... de 202.....

Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102123098

Nombres del ciudadano: NARVAEZ SIGUENZA DAVID MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/BAÑOS

Fecha de nacimiento: 19 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTHA R CALDERON QUEZADA

Fecha de Matrimonio: 27 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nombres del padre: ARCESIO NARVAEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSA SIGUENZA

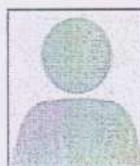
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JUAN FERNANDO ZUÑA PÉREZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 201-300-71260



201-300-71260

Lcdo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0102123098

Nombre: NARVAEZ SIGUENZA DAVID MARCELO

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 51%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JUAN FERNANDO ZUÑA PEREZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 209-300-71275



209-300-71275





Hasta aqui quedan insertos los Documentos Habilitantes.- Leida esta escritura íntegramente, al otorgante, por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma, conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

D. MARCELO NARVAEZ  
DAVID MARCELO NARVAEZ SIGUENZA  
c.c. 010 212 309 8

Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑABERRERA CALLE

NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta.....COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello al mismo día de su celebración, de.....de 202..... Cuenca,.....

Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA